



SELO QUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y QUARENTA  
Y DOS.

del expresado Joseph Perez Menduina, Persona benemerita  
exerente, y queya se halla por esta su admisión para su  
uso y exercicio, en fuerza de los Privilegios que tiene para  
recibir es cribanos, y Interponer su mereced su auto ridad  
y Decreto Judicial, para la Enagenacion, y Venta de dho  
oficio, y su validacion, que es Justicia quegi de D. O. Fran.  
Lopez de Salera

Aus.

Por Presentada, esta parte de la Informacion que ofaxer con  
relacion del curador Judicial de sus menores hijos, y fecha  
se trayga para Prover lo que combenga; el señor Lic. D. Joseph  
de Castro Valcassel Correo y Capitan aguerro de esta Ciudad de  
Lo mando en ella, en Veintey nueve dias del mes de Mayo de  
año de mil setecientos quarenta dos = Castro = Antemi = An  
onio Robles Vivis

N.

En Lora en el dho dia, mes, y año Lo el escribano notifico  
al auso ante redente a Dona Francisca Lopez Salera Viuda  
de Luis Diego Sanchez Cayula y Persona desta Ciudad en  
su Persona Doysee = Robles

N. y Loras

En Lora en el dho dia, mes, y año, Lo el es, notifico  
auto, y zete para su contenido a Juan Martin de Villa  
escusa Procurador del numero desta Ciudad, y curador Judicial  
de los menores hijos de Luis Diego Sanchez Cayula

[Handwritten signature]

